



Contraloría del Estado





GOBIERNO DE JALISCO CONTRALORÍA DEL ESTADO

Av. Vallarta 1252 Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México Tels. 01 (33) 3668 1633 01 (33) 4739 0104

OFICIO DGP/0649/2014

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN

Guadalajara Jal., 07 de marzo de 2014

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Mtro. Alberto de la Mora Galvéz Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara Carretera Tlajomulco de Zuñiga – San Isidro Mazatepec KM 4.5. Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

En cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014, así como de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2014 de la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control y de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 fracciones I, II, IV, VI, XII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV, 4º, 6º fracciones III, XXI y XXII; 8°; 9 fracción III; 23 fracciones I y IV, 24 fracción I, 25 fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de auditoria a la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para los ejercicios, 2011, 2012 y 2013 respecto a los periodos comprendidos del 01 de enero al 30 de noviembre de 2011 del 01 de septiembre al 31 diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los Lic. Genaro Muñiz Padilla, Director General, L.C.P. Angélica Muñíz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina y L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar, Supervisores de Auditores; L.C.P. Patricia Muñoz Arceo, L.C.P. Julia Velázquez Sánchez y L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez, estos últimos Auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz, Analista de Sistemas "B" e Ing. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Area de Informática de la Dirección General Administrativa.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

"Sufragio Efectivo No Reelección"

Mtro. Juan José Banuelos Guardado Contralor del Estado

Lic. Genaro Muñiz Padilla.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.-Para su atención y seguimiento.

Estado.-Para su atención y seguimiento.

L.C.P. Angélica Muñíz Márquez.- Coordinador de Seguimiento de la DGCEOP. Para conocimiento.

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para conocimiento.

L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y cumplimiento

L.C.P. L.C.P. Patricia Muñoz Arceo,.- Audito: de la DGCEOP. Mismo fin.

L.C.P. Julia Velázquez Sánchez.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin. L.C.P. Tania Emerita Plascencia Rodríguez.- Auditor de la DGCEOP. Mismo fin.

Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello. Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de

GMP/AMM/MAGA/RBDM/app*

2014, año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan"

www.jalisco.gob.mx

Revisión-2

Fecha Revisión-22/May/2012

RC-DGP-002